



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020 – 00133 – 00.  
Proceso: Ejecutivo  
Ejecutante: Jorge Ernesto González Otavo.  
Ejecutado: Héctor Garzón y Otro.

En atención al memorial visto a folio 23 del cartulario, en donde el Dr. Jhon Edwin Aldana García sustituye poder para actuar dentro del presente proceso al Dr. Andrés Leonardo prieto Tafur, el Juzgado,

**Resuelve:**

RECONOCER personería jurídica al Doctor Andrés Leonardo prieto Tafur identificado con cedula de ciudadanía 1.110.506.208 de Ibagué Tolima y T.P. No. 349.099 del C. S. de la J., como apoderado judicial del señor JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO, para actuar dentro de este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

**FERNANDO MORALES LEAL**  
Juez.